Oficio PRE202353

Medellín, 17 de abril de 2024

Señor
FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON
Supervisor
Secretario técnico
Alcaldía Barbosa

Asunto: CONTRATO 000401 DE 2023
Suministro, transporte e instalación de 10 casas prefabricadas con pozos sépticos en sitio propio en el municipio de Barbosa a todo costo, incluye materiales, transporte, mano de obra calificada y no calificada e impuestos locales y nacionales
PRORROGA 2 DE CONTRATO DE OBRA

Cordial saludo

Luego de recibir la solicitud de prórroga del contrato en asunto, a través de correo electrónico del 11 de abril de 2024en el cual se adjunta el Oficio 014-2023, esta interventoría emite el siguiente concepto a las consideraciones expuestas:

> *Teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato, en cuanto al plazo de ejecución, nos vemos abocados a solicitar a la Entidad una prórroga de veinte y seis (26) días a partir del día 20 de abril, dando como fecha de finalización el 16 de mayo de 2024, tiempo estimado que hemos evaluado para darle cumplimiento a las obligaciones y actividades contractuales, para que las obras a ejecutar queden en perfecto estado de funcionamiento y calidad, lo anterior debido a las consideraciones que exponemos a continuación:*

De acuerdo al tiempo solicitado, el constructor, entrega solicitud, la cual tiene fecha de terminación para el 16 de mayo de 2024. Tiempo en el cual, en condiciones normales de seguimiento de obra, serian metas optimas en cumplir, toda vez que la obra lleva un avance del 69,37%. Sin embargo, este tiempo es entera responsabilidad del contratista en su ejecución donde se deben garantizar por parte de este los recursos necesarios para la terminación.

En cuanto a los argumentos que se mencionen, en el comunicado, tenemos lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

De acuerdo a lo mencionado como argumentos, existen los mecanismos jurídicos que permitan otorgar la prorroga de los conatos, toda vez que la finalidad de la entidad es llevar al cumplimiento del objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
El motivo principal de la presente solicitud se basa en temas tratados en pasados comités de obra toda vez que al detallar las condiciones geográficas de las veredas (sitios) donde se está llevando a cabo la obra, nos hemos enfrentado a dificultades significativas de acceso que han impactado en el avance de la misma. La ubicación remota y las condiciones climáticas extremas de la zona han dificultado el transporte de materiales y personal al sitio, lo que ha generado retrasos en el cronograma de ejecución originalmente establecido.

Este argumento, fue tratado en la prorroga 1 y la cual la entidad otorgó un plazo de 30 días, por lo tanto, esta interventora reitera su concepto entregado en la prorroga 1

Es claro que son situaciones predecibles y de conocimiento del contratista de obra al momento de presentar su oferta dentro del proceso de contratación. Prueba de lo anterior fue que dichas condiciones fueron dadas a conocer por la entidad desde el proceso licitatorio, donde el oferente, manifestó lo siguiente ante estos documentos en su carta de presentación de oferta:

16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.

Por lo que tenía, pleno conocimiento del alcance del contrato y los puntos a ejecutar la cual es el siguiente:

2. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

2.1. ALCANCE DEL OBJETO: La contratación del presente proceso tiene como finalidad la construcción e instalación de 10 casas prefabricadas, con pozo séptico en sitio propio del beneficiario en la zona rural del Municipio de Barbosa,

Si bien es cierto, que las condiciones de distancias generan una posible afectación de los rendimientos por el normal transporte y ejecución de las obras, consideramos que el plazo inicialmente asignado (4meses) y un mes de prórroga, era suficientemente para la ejecución de las obras, incluyendo las supuestas dificultades, pues lo que se observó fue falta de diligencia y atención por parte del contratista de obra pese a los requerimientos y advertencias realizadas por esta interventoría.

Frente a esta otra afirmación:

1. La interrupción de las labores durante la Semana Santa (semana muerta), periodo en el cual no pudimos trabajar al 100%, lo que afectó el avance general del proyecto.

Si bien es algo real y evidente, esta condición, es previsible y la cual fue contemplada por el contratista en el momento de presentar la prórroga del contrato y su plan de trabajo.

> *2. Los trámites asociados al corte de obra han sido más complejos y prolongados de lo esperado. Desde el 21 de marzo de 2024, hemos estado gestionando estos trámites y, hasta la fecha de esta carta, 11 de abril de 2024, aún no hemos recibido el flujo de caja necesario para mantener un ritmo de trabajo continuo y efectivo*

la forma de pago establece lo siguiente

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

En este sentido, el contratista debió tener conocimiento pleno de los tramites y tiempos de la Entidad Contratante y tener los soportes necesarios para el cumplimiento del tal fin.

> *3.El transporte vehicular correspondiente a las casas de las veredas La Gómez, Volantín, Peñas Altas y Pachondo, se dificultó debido al estado de la vía y a las lluvias, independientemente que fueran leves o fuertes, al mojarse la placa huella y al presentarse pendientes hasta del 15% generan riesgo en los vehículos que transportan el material al sitio donde las mulas lo recogen y lo trasladan a su destino final. Adicionalmente a esto en la Vereda Volantín se tuvo que realizar una adecuación para acceder; de la vía al sitio de vaciado de la placa de contrapiso, donde se instalará la casa, generándonos inconvenientes con el vehículo que trasportaba el material*
>
> *4. En la Vereda la Gómez se tuvo un inconveniente con el transporte vehicular al punto de que el vehículo sufrió un accidente en el transporte del material de playa para la losa de contrapiso.*

es cierto, que las condiciones de la vía, presentó afectación de los rendimientos por el normal transporte y ejecución de las obras, talles afectaciones fueron las lluvias que desmejoró el estado de las mismas durante este periodo. La cual tocó esperar el mejoramiento de vía por parte de la comunidad.

> *5. La instalación del pozo séptico de la casa #4 perteneciente a la vereda La Calda, del beneficiario Richard Erney Berrio Ortiz, no se ha podido ejecutar debido a la anuencia del beneficiario a instalarlo donde se había acordado con la Alcaldía. Argumentando inconvenientes con los vecinos y otras razones, según él, por conceptos de Corantioquía Medellín. Esto no ha permitido entregar dicha casa, que se encuentra completamente terminada y pendiente solamente la instalación del pozo séptico*

Condición real, toda vez que el beneficiario obstaculizó la instalación del pozo séptico. Condición que ya se subsanó, pero requiere mayor tiempo para su ejecución.

> *A continuación, expondremos el estado actual de las casas, sus complicaciones y fechas de entrega:*

En cuanto a este estado actual de las obras, compartimos el mismo concepto, la cual refleja el avance a la fecha del contrato.

> *En función de lo expuesto anteriormente, el plazo actual establecido resulta insuficiente y con el ánimo de garantizar la terminación de las obligaciones y cumplimiento del objeto contractual, solicitamos amablemente a la Entidad contratante dar continuidad al procedimiento contractual tendiente a la suscripción del correspondiente otrosí Prórroga, en virtud del cual quedarán establecidas las condiciones de la ejecución a partir de este comunicado.*

Frente a la solicitud de prórroga en particular, que el tiempo faltante para terminar el contrato de obra es insuficiente, toda vez que estamos a escasos días para la terminación del plazo.

Por lo anteriormente expuesto, para esta Interventoría consideramos que algunos argumentos son validos y se requiere del tiempo adicional para la terminación de las mismas en un termino de 25 días, tal como lo requiere el contratista

En cuanto al contrato de interventoría 397 de 2023, se requiere del mismo tiempo adicional para continuar con el control y seguimiento, adicional a este tiempo se requiere de los recursos adicionales para ejercer dicha labor, en la cual el contratista manifiesta lo siguiente:

> *Los honorarios resultados de la presente solicitud de prorroga en cuanto a la interventoría se refiere correrán por cuenta del contratista Arquitecto Carlos Daza.*

Quedamos atentos cualquier inquietud.

El correo dispuesto por parte de esta interventoría para notificaciones y entrega de documentos es: interventoria.ram@gmail.com

Atentamente,

Ricardo Amaya.

RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA
Director de Interventoría
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS

Copia

Yobany Acevedo	Técnico Admón. Vivienda Alcaldía Barbosa
Juan Montana	Ing Alcaldía de Barbosa

Anexo
Oficio solicitud de prorroga Oficio: 019-2023, Carlos Daza